

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00973 00

De acuerdo con la solicitud de terminación allegada por la parte demandante, aunado a que se verifican reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, este despacho;

RESUELVE:

Primero: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018 contra JAVIER ALIRIO CUECA CLAVIJO, por pago total de la obligación.

Segundo: ORDENAR el levantamiento de las cautelas llevadas a efecto. Oficiése previa verificación de la existencia de embargo de remanentes.

Tercero: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en favor de la parte demandada en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

Cuarto: NO CONDENAR en costas por solicitud expresa.

Quinto: ARCHIVAR las presentes diligencias en la respectiva oportunidad, previas las constancias del caso

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8db42060a6b147ea44d6dbd22aee2f1b1e2704c06b0a9618b8da6d9d29cd6a3**
Documento generado en 22/06/2022 02:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>